

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6210

COMELLA PERICH, Buenaventura; hijo de Jaime y Clotilde, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Pau de Orcau, número 14, quinto primera (Barcelona); procesado por falta de concentración á la Caja de Reserva de Barcelona, número 62; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcantara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—3444

6220

COSTA MESEJO, Agustín; hijo de José y de Peregrina, natural de Carballo, Ayuntamiento de ídem (Coruña), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Carballo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Santiago Collinas Carrera, bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Coruña, 5 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Collinas. JG—3462

6221

COSTA ROCA, Luis; natural de Calonge, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Alemanis; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. José Molins Campos, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Molins. JG—3503

6223

OROUS OIRES, Antonio; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores

de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, 11 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar. JG—3447

6223

DIÁZ POLO, Gabriel; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Lúndin, Ayuntamiento de Mondedo, partido de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Lúndin, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José de Lino Lago, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José de Lino. JG—3487

6224

ESTRADA FERNANDEZ, Luis; hijo de Juan y Vicenta, natural de Ferrol, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Coruña, estado soltero, profesión peón, de veintidós años, estatura 1,835 metros; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Benito Otero Brage, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito Otero. JG—3476

6225

FALLERAS AYATS, Vicente; hijo de Juan y Ana, natural de Figueras, estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, estatura 1,609 metros; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); procesado por falta á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Mario Quintas Galiana, bajo el apercibimiento de ser declarado desertor si no lo verifica.—Figueras, 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mario Quintas. JG—3493

6226

FERNANDEZ MOSQUERA, Ricardo; natural de Barallobre; domiciliado últimamente en Barallobre, término municipal de Fene; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Ferrol, 5 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3486

6227

FERNANDEZ OTERO, Rafael; hijo de Manuel y María, natural de Outeiro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Outeiro, Ayuntamiento de Irijo (Ormaiztegui); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Bernardino Alvarez San Germán, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado.—Coruña, 4 de Mayo de 1913.—El primer

Teniente, Juez instructor, Bernardino Alvarez. JG—3463

6228

FERNANDEZ REBOLO, Secundino; hijo de Antonio y Dolores; natural de Seijón, Ayuntamiento de Eriol, partido de Lugo, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; estatura 1,564 metros; domiciliado últimamente en Seijón, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Robustiano Vázquez Pereira, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 29 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Robustiano Vázquez. JG—3477

6229

FONT ROCA, Juan; natural de Vidrera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. José Molins Campos, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Gerona, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Molins. JG—3505

6230

FONT VIVES, José; natural de Vidrera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. José Molins Campos, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Gerona, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Molins. JG—3504

6231

GONZALEZ ARANGO, Manuel; hijo de Antonio y Rosa, natural de Penarrubia, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,559 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Vicente Valcárcel González, de guarantía en Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Valcárcel. JG—3482

6232

GONZALEZ INCÓGNITO, José; hijo de Incógnito y Filomena, natural de Frias, Ayuntamiento de Punjín (Ormaiztegui), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Jesús Babio Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibi-

miento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 2 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Bahio. JG—3464

6233

GARCIA PONTIGAS, José; natural de Esteiro, de veinte años; domiciliado últimamente en Esteiro, término municipal de Cedeira; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 5 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3486

6234

LANDEIRA ECHEVARRIA, Severino; natural de Fene; domiciliado últimamente en Fene, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 5 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—3484

6235

LOPEZ REVECO, Nicasio; natural de Galera, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galera, provincia de Granada; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Pece Salas.—Córdoba, 6 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Pece Salas. JG—3474

6236

LOPEZ YAÑEZ, Luis; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Puebla, Ayuntamiento de Lánzara, partido de idem, provincia de Lugo, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,622; domiciliado últimamente en Oubs; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, don Angel Luis Suances de la Torre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 30 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Angel Suances. JG—3490

6237

LLORET LLORCA, Pedro; hijo de José y de Angela, natural de Finestrat, provincia de Alicante, estado soltero, de veintidós años, profesión molinero; domiciliado últimamente en Finestrat, Juzgado de primera instancia de Villajoyosa (Alicante); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición, en Alicante, D. Vicente Gracia Ruiz.—Alicante, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—3440

6238

LLAURADÓ LLAURADÓ, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Maspujols, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rogomir, número 38,

tienda; procesado por falta de concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 62; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, del mismo Regimiento, Comandante don Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—3445

6239

LLAUSÁ RUBIES, José; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Puerto de la Selva, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Puerto de la Selva (Gerona); procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Mario Quintos Gallana, bajo apercibimiento de ser declarado desertor si no lo verifica.—Figueras, 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mario Quintos. JG—3492

6240

MARIN VIECA, Antonio; hijo de Antonio y de Remedios, natural de Monóvar, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Monóvar, Juzgado de primera instancia de Monóvar (Alicante); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante, D. Vicente Gracia Ruiz.—Alicante, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—3441

6241

MARTINEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Alfonso y de Juana, natural de Bullas, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión bracero; domiciliado últimamente en Bullas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Cartagena 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco del Valle. JG—3458

6242

MARTINEZ IGLESIAS, José; hijo de Domingo y de Balbina, natural de Carballo, Ayuntamiento de Friol, partido de Lugo, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), provincia de Buenos Aires; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Benito Otero Braga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Benito Otero. JG—3479

6243

MASANA CAMPOS, Miguel; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández,

Barcelona, 11 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar. JG—3446

6244

MAURAY GERONA, Felice; hijo de José y de María, natural de Algeciras (Cádiz); aveludado últimamente en Sevilla, de estado soltero, de oficio taponero, de veintidós años; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde esta publicación, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. José García Franco, de guarnición en Algeciras, al que se le instruye expediente, por falta de concentración.—Algeciras, 16 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José García. JG—3442

6245

MIRÓN SÁNCHEZ, Antonio; hijo de Martín y de Josefa, natural de Cuéllar de Baza, Juzgado de primera instancia de Baza (Granada); domiciliado últimamente en Amarguilla, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, al cual se le sigue expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Joaquín Miguel Cabrero.—Córdoba, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Miguel. JG—3478

6246

MOREIRA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Gervasio y de Dolores, natural de Pontevedra, de veintidós años, de oficio carpintero, de estado soltero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de montaña, D. Félix Estrada Carreras Perea, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—3450

6247

NAVARRO GRACIA, Braulio; hijo de Germán y Vicente, natural de Santander, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Gairols (Gerona); procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Mario Quintos Gallana; bajo apercibimiento de ser declarado desertor si no lo verifica.—Figueras, 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mario Quintos. JG—3494

6248

NOGUEIRO GARCIA, Marcelino; hijo de Ramón y de María, natural de Oubiaño, Ayuntamiento de Fonsagrada, partido de idem (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Oubiaño; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Benito Otero Braga, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito Otero. JG—3478

6249

OLVEIRA MONZO, Ramón; hijo de Juan y de Teresa, natural de Camariñas, Ayuntamiento de ídem, partido de Corcubión, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,687 metros; domiciliado últimamente en Buña, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Benito Otero Brage, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 30 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Benito Otero. JG—3489

6250

OTERO FERNANDEZ, Genaro; hijo de Joaquín y de Elvira, natural de Láncara, Ayuntamiento de ídem, partido de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Láncara, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. José de Linos Lage, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol á 8 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, José de Linos. JG—3488

6251

PEREZ AMEJEIRAS, Valentín; hijo de Benito y de Antonia, natural de Carballino, Ayuntamiento de Bobarás, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Astarionasa de Bobarás, provincia de Orense; procesado por faltar á la última concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. Santiago Colinas Carrera, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en el plazo fijado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que hubiera lugar.—Coruña, 4 de Mayo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—3485

6252

POL CRESPO, César; hijo de Julio y de Carmen, natural de Ordenes, Ayuntamiento de ídem (Coruña), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,692 metros; domiciliado últimamente en Ordenes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; procesado por faltar á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. Antonio Bernal Parga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que hubiera lugar.—Coruña, 4 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bernal. JG—3483

6253

PORRAS HERNANDEZ, Bernabé; hijo de Narciso y Carmen, natural de Agallas, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado actualmente en la República del Brasil;

procesado por la referida falta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del citado Regimiento, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Zamora, 5 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Moraga. JG—3439

6254

RABELLAT GALÉ, Ramón; hijo de Pedro y Antonia, natural de Urtg, partido de Puigcerdá, provincia de Girona, avecinado en Urtg, nació en 13 de Enero de 1891, estatura 1,670 metros, profesión bracero, de estado soltero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 9 de Mayo de 1913.—Lorenzo Camps. JG—3495

6255

RAMA, José; hijo de Josefa, natural de Sofau, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sofau, Ayuntamiento de Carballo (Coruña); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio Molo Viar, residente en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.—Coruña, 5 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Molo Viar. JG—3467

6256

RAZA ABAD, Juan; natural de Colomera, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Juan Moreno González.—Córdoba, 4 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Moreno. JG—3471

6257

RODRIGUEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Cuevas, Juzgado de primera instancia de Cuevas (Almería), de estado soltero, de veintitrés años, de profesión hortelano; procesado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Bargetón Galvo, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, en la calle San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 16 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—3454

6258

RODRIGUEZ HARO, Antonio; hijo de Antonio y Constanza, natural de Cuevas, avecinado en ídem, Juzgado de primera instancia de ídem (Almería), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Bargetón Galvo, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, en la calle San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 16 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—3455

6259

RODRIGUEZ MAGARIÑOS, Juan; hijo de Manuel y Josefa, natural de Negros, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña D. Félix Estrada Carreras Freas, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—3449

6260

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Celso; hijo de Ignacio y María, natural de Sendalle, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de profesión labrador, de estado soltero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña D. Félix Estrada Carreras Freas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—3448

6261

SANCHEZ, Nicolás; gitano, de unos cincuenta años, bajo de estatura, rubio, ojos negros; procesado en causa sobre sustracción de dinero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, á prestar indagatoria y constituirse en prisión. 6090

Sugadores de primera instancia.)

ARANDA DE DUERO

D. Pascual Domenech María, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se oita, llama y emplaza á Jesús Fernández Pérez, de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, vecino de Vitoria, cojo de la pierna derecha, con una cicatriz en la mejilla izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pagarle los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho individuo, á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Aranda de Duero, 4 de Junio de 1913. Pascual Domenech María.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—6394

CORDOBA

En la ciudad de Córdoba, á 13 de Junio de 1913; el Sr. D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Juan Sáez de Haro, representado por el Procurador D. Juan Austria Gam. 5.ª y dirigido por el Letrado D. Fernando Romero Paraja, contra el Excelentísimo Sr. D. José Ortega Munita y su esposa D.ª Dolores Gasset y Chinchilla, por cobro de pesetas; y

Fallo que debo declarar y declaro bien despachada esta ejecución, mandando se haga trance y remate de los bienes em-

bargados al deudor, Excmo. Sr. D. José Ortega y Munilla, y especialmente los hipotecados á éste y á su esposa D.^a Dolores Gasset y Chinchilla, y con su importe pago al acreedor D. Juan Sáez de Haro por la cantidad de 25.000 pesetas de principal, con más la suma de 1.365 pesetas, que es á lo que quedan reducidos los intereses y costas causadas y que se causen hasta cubrir todas las responsabilidades que en esta ejecución se reclaman.

Notifíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia al referido Sr. Ortega Munilla, para lo cual se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano González de Andía y Llanos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Córdoba á 13 de Junio de 1913.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

X—1321

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en dicho Juzgado, y en el de primera instancia de Almería, el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez de la mañana, la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Almería, y su plaza de Castaños, número 1, con vuelta á la calle de Valázquez, lindante: al Norte, con la referida plaza de Castaños; al Sur, con propiedad de don Juan Gutiérrez de Tovar; al Este, con la calle de Valázquez, y al Oeste, con propiedad de los herederos de D. José María Espadas y Cárdenas, siendo la extensión superficial que ocupa la de 252 metros cuadrados.

El tipo de la subasta será el de 22.000 pesetas, y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1913.—Ante mí: El Secretario, Fulgencio Muzas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.

X—1316

MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos promovidos por La Compañía de Maderas contra las personas naturales ó jurídicas que se crean con derecho al gravamen vincular fundado en 4 de Mar-

zo de 1885, en la parroquia de Vallecas, por el Licenciado D. Juan Campeño, Presbítero, consistente en 240 reales, 11 mosas de 80 misas rezadas, á tres reales; 40 reales, importe de 10, de á cuatro; ocho reales y ocho maravedises de una cantada, y 22 reales y ocho maravedises de oblatas y visita, sobre una finca llamada de las Jaboneras, sita en esta Corte, camino de Meneses, propiedad de La Compañía de Maderas, desde el mes de Julio de 1902, y anteriormente de D. Francisco Mínguez y Frutos; lindante: á Oriente, con tierras del señor Marqués de Valmódica; al Mediodía, con el ferrocarril; al Norte, con el camino de los Yeneros, hoy tierra de D. Bruno Zaido, y al Poniente, con tierra de Gavina, formando una parcela irregular de 80.193 pies cuadrados, siendo de advertir que la carga de 80 misas rezadas á que se refiere la inscripción del Registro aparece recibida por nota marginal con fecha 4 de Julio de 1885; ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Madrid, 20 de Mayo de 1913. D. Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

«Vistos los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Carlos Iversen y Pertorson, empleado y vecino de Santander, en concepto de Apoderado de la Dirección de la sociedad anónima noruega La Compañía de Maderas, dirigido por el Letrado D. Francisco Martínez Contreras y representado por el Procurador D. Carlos de Santiago, y de otra, como demandados, las personas naturales ó jurídicas que se crean con derecho al gravamen vincular fundado el 4 de Marzo de 1885 en la parroquia de Vallecas por el Presbítero Licenciado D. Juan Campeño, representado por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, sobre cancelación de gravamen inscripto en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

«Fallo que debo declarar y declaro la cancelación del gravamen vincular detallado en el hecho primero de la súplica de la demanda (debiéndose inscribir esta sentencia) y en el hecho tercero de la misma, con inscripción de este fallo en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta Corte, á cuyo efecto se expedirá el consiguiente mandamiento; por el estado de rebeldía de los demandados, se notificará esta sentencia en la forma especial que correspondiere.

«Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García del Pozo.»

Y para publicar en el Boletín Oficial de esta provincia se expide el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1913.—El Secretario, José María de Antonio.—V.^o B.^o García del Pozo.

X—1315

VILLALPANDO

D. José Samaniego L. de Cegama, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Teófilo González Allende, en nombre de don Tiburcio Estébanez Nanciaros, Médico y vecino de Villanueva del Campo, contra D. Fabriciano García Gallardo, del comercio y de la misma vecindad, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, 1.600 de intereses y 1.800 para costas, hoy el acreedor con segunda hipoteca, D. Juan Wenzel Menzel, del comercio y vecino de

Madrid, en virtud de la subrogación que por auto de 24 de Enero último le fué concedida en todos los derechos del acreedor D. Tiburcio Estébanez, representado el D. Juan Wenzel por el Procurador D. José Labrador Luna, y á instancia del mismo señor, he acordado en providencia de esta fecha, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

Un edificio fábrica de electricidad y molino maquillero titulado de San Antonio, en el término de Villanueva del Campo al camino de Villafrauta, sin número; linda por el frente, ó sea al Este, con pradera antes tierra de don Carlos Estébanez; izquierda ó sea al Oeste, con pradera antes tierra de don Carlos Estébanez; izquierda ó sea al Oeste, con era de D. Anastasio Fernández, y por la derecha ó Norte, con camino Regato y terreno de D. Valeriano Escarda, D. Nemesio García y D. Juan López; comprende una superficie de siete áreas 42 centiáreas, ó sea 742 metros cuadrados, de los cuales corresponde á lo edificado 294 metros y 50 decímetros, y á los corrales el resto, ó sea 447 metros y 50 decímetros. Se compone de planta baja y otro piso, teniendo almacenes, corredor, despacho, sala de máquinas, molino y gasógamo, un motor á gas de 40 N. caballos, de Dresner, y un gasógamo completo, un alternador de 30 kilowatts de Felten Guilleman Sameyberke y una máquina completa para molino harinero.

La expresada finca y cuanto ella contiene, se halla libre de cargas y gravámenes según manifestación que el don Fabriciano hizo en la escritura de préstamo con hipoteca que otorgó á favor del D. Tiburcio Estébanez, tasando ambos interesados de mutuo acuerdo el edificio descrito, con cuanto se halla destinado á la industria de producción de electricidad y molino maquillero, en la cantidad de 82.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Julio próximo á las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con las excepciones que se determinan en la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar en este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las 82.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta, y si la postura que se hiciera fuese inferior al tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del de la primera, podrá el actor, el dueño de la finca ó un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y de no verificarlo, se aprobará el remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.^a del artículo antes citado de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Escritura, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Villalpando, 12 de Junio de 1913.—José Samaniego.—P. S. M.: el Secretario, José López.

X—1317